



Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes seleccionadas y rechazadas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2022, para el periodo 2023-2027.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2022 del programa Erasmus+ (EAC/A09/2021), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de evaluación de las solicitudes, y vista la propuesta del Comité de Evaluación,

RESUELVE

Primero.- Publicar los listados provisionales de solicitudes de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar (KA120-SCH), que se relacionan en el Anexo I que contiene los siguientes apartados:

1. Acreditaciones Erasmus en Educación Escolar (KA120-SCH). Listado provisional de solicitudes seleccionadas.
2. Acreditaciones Erasmus en Educación Escolar (KA120-SCH). Listado provisional de solicitudes rechazadas.

Segundo.- Publicar los listados provisionales de solicitudes de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Formación Profesional (KA120-VET), que se relacionan en el Anexo II que contiene los siguientes apartados:

1. Acreditaciones Erasmus en Formación Profesional (KA120-VET). Listado provisional de solicitudes seleccionadas.
2. Acreditaciones Erasmus en Formación Profesional (KA120-VET). Listado provisional de solicitudes rechazadas.

Tercero. - Publicar los listados provisionales de solicitudes de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación de Personas Adultas (KA120-ADU), que se relacionan en el Anexo III que contiene los siguientes apartados:

1. Acreditación Erasmus en Educación de Personas Adultas (KA120-ADU). Listado provisional de solicitudes seleccionadas.



2. Acreditación Erasmus en Educación de Personas Adultas (KA120-ADU). Listado provisional de solicitudes rechazadas.

Cuarto. - Comunicación.

Todos los solicitantes que figuren en los listados de solicitudes seleccionadas y rechazadas con código de rechazo 1 y 2, podrán acceder al informe correspondiente de la evaluación de la calidad, a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Podrá acceder a Ulises mediante el correo electrónico del representante legal facilitado en el formulario de solicitud de fondos.

Quinto.- Plazo para la presentación de alegaciones.

En cumplimiento de la fecha establecida por la Comisión Europea para la presentación de las solicitudes para la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas en los ámbitos de la Educación y la Formación Profesionales, la Educación Escolar y la Educación de Personas Adultas de la Convocatoria de Propuestas 2023 del programa Erasmus+ (EAC/A10/2022), se aplica la tramitación de urgencia establecida en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán presentarse alegaciones en relación a la evaluación de la calidad y a los motivos de rechazo en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional (**hasta el 10 de febrero de 2023 inclusive**). La presentación de alegaciones deberá realizarse a través del siguiente enlace:

<http://www.sepie.es/convocatoria/alegaciones.html>

Sexto.- Entrada en vigor.

Esta resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

Firmado electrónicamente por el director del SEPIE (P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017), Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio.

